



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

Ayabaca, 09 de abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTOS:

El Contrato N°040-2023-MPA-GM: CONSULTOR DE OBRA, de fecha 20 de noviembre de 2023, ORDEN DE SERVICIO N°3137-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, Carta N°001-2023-CAN, de fecha 27 de noviembre de 2023, Carta N°377-2023-MPA-SGEP, de fecha 07 de diciembre de 2023, Carta N°01-2023-MPA-ING.AWGZ.REV.NOGAL, de fecha 11 de diciembre del 2023, Carta N°388-2023-MPA-SGEP, de fecha 12 de diciembre de 2023, Carta N°005-2023-CONSORCIO AYABACA NOGAL, de fecha 20 de diciembre de 2023, Carta N°419-2023-MPA-SGEP, de fecha 21 de diciembre de 2023, Carta N° 02-2023-MPA-ING.AWGZ REV.NOGAL, de fecha 22 de diciembre de 2023, Carta N°420-2023-MPA-SGEP, de fecha 26 de diciembre de 2023, Carta N°001-2024- CONSORCIO AYABACA NOGAL, de fecha 19 de enero de 2024, Carta N°15-2024-MPA-SGEP, de fecha 24 de enero de 2024, Carta N°01-2024-MPA-ING.AWGZ REV.NOGAL, de fecha 25 de enero de 2024, Carta N°22-2024-MPA-SGEP, de fecha 29 de enero de 2024, Carta N°004-2024-CONSORCIO AYABACA NOGAL, de fecha 20 de febrero de 2024, Carta N°53-2024-MPA-SGEP, de fecha 22 de febrero de 2024, Carta N°04-2024-MPA-ING.AWGZ REV.NOGAL, de fecha 14 de marzo de 2024, Informe Técnico N°023-MPA-SGEP/ALL, de fecha 21 de marzo de 2024, Informe N°0222-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 27 de marzo de 2024, Informe N°764-2024-MPA-GDUR, de fecha 01 de abril de 2024, Informe N°731-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 03 de abril de 2024; Informe Legal N°248-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Contrato N°040-2023-MPA-GM: CONSULTOR DE OBRA, de fecha 20 de noviembre de 2023, se contrató los servicios de consultoría entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y, de la otra parte, el CONSORCIO AYABACA NOGAL, para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, asimismo los consorcios designan como Operador Tributario a Consorcio Ayabaca Nogal, con RUC N°2061180352, los consorcios designan como Representante común del consorcio a ELVIS JHONATAN ALDANA LOPEZ, por un monto de S/141,461.60 (Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y uno con 66/100 soles), con un plazo de noventa días calendarios.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM



Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N°3137-2023**, de fecha 05 de diciembre de 2023, se contrata los servicios del Ing. ANTHONY WILLIAN GALLO ZAPATA, para la supervisión y revisión del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, por un monto de S/19,150.00 (Diecinueve Mil Ciento Cincuenta soles).



Que, mediante **Carta N°001-2023-CAN**, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Ing. Hugo Alberto Cordova Sanchez, Representante común, alcanza el Plan de Trabajo del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.



Que, mediante **Carta N°377-2023-MPA-SGEP**, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Ing. José Martín Valerio Alcívar, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, comunicó al Ing. Anthony Willian Gallo Zapata, se sirva revisar el Plan de trabajo del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.



Que, mediante **Carta N°01-2023-MPA-ING.AWGZ.REV.NOGAL**, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Ing. Anthony Willian Gallo Zapata, Supervisor y revisor del Expediente Técnico, alcanza la conformidad del Plan de Trabajo del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°388-2023-MPA-SGEP**, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Ing. José Martín Valerio Alcívar, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, comunicó al Representante Común del Consorcio Nogal- Ing. Elvis Jhonatan Aldana Lopez, la conformidad de Revisión del Plan de Trabajo del servicio de consultoría de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°005-2023-CONSORCIO AYABACA NOGAL**, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Ing. Elvis Jhonatan Aldana Lopez, Representante Común del Consorcio Ayabaca Nogal, alcanza en entregable 01 del servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°419-2023-MPA-SGEP**, de fecha 21 de diciembre de 2023, se le comunica al Revisor- Ing. Anthony Willian Gallo Zapata, para que se sirva revisar el entregable 01 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N° 02-2023-MPA-ING.AWGZ REV.NOGAL**, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Ing. Anthony Willian Gallo Zapata-Revisor, alcanza la conformidad del entregable 01 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°420-2023-MPA-SGEP**, de fecha 26 de diciembre de 2023, se le comunica al Ing. Elvis Jhonatan Aldana Lopez, Representante Común del Consorcio Ayabaca Nogal, la conformidad de Revisión del primer entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°001-2024- CONSORCIO AYABACA NOGAL**, de fecha 19 de enero de 2024, el Ing. Elvis Jhonatan Aldana Lopez, Representante Común del Consorcio Ayabaca Nogal, alcanza el entregable 02 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°15-2024-MPA-SGEP**, de fecha 24 de enero de 2024, se le comunica al Revisor -Ing. Anthony Willian Gallo Zapata, se sirva revisar el entregable 02 del servicio de consultoría de obra para elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°01-2024-MPA-ING.AWGZ REV.NOGAL**, de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. Anthony Willian Gallo Zapata-Revisor, alcanza la conformidad del segundo entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°22-2024-MPA-SGEP**, de fecha 29 de enero de 2024, se le comunica al Ing. Elvis Jhonatan Aldana Lopez- Representante Común del Consorcio Ayabaca Nogal, la conformidad de **Revisión del segundo entregable del servicio de consultoría de obra** para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°004-2024-CONSORCIO AYABACA NOGAL**, de fecha 20 de febrero de 2024, el Ing. Elvis Jhonatan Aldana Lopez- Representante Común del Consorcio Ayabaca Nogal, alcanza el entregable final del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°53-2024-MPA-SGEP**, de fecha 22 de febrero de 2024, se le comunica al Revisor-Ing. Anthony Willian Gallo Zapata, se sirva revisar el entregable final del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Carta N°04-2024-MPA-ING.AWGZ REV.NOGAL**, de fecha 14 de marzo de 2024, el Ing. Anthony Willian Gallo Zapata- Revisor, alcanza la conformidad del tercer y último entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721.

Que, mediante **Informe Técnico N°023-MPA-SGEP/ALL**, de fecha 21 de marzo de 2024, el Econ. Alizandro Llacsahuanga Cunya- Formador y evaluado de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el informe de consistencia entre el estudio de inversión con el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, con un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta y Ocho con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, para aprobación y trámite correspondiente.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

Que, mediante **Informe N°0222-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 27 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, alcanza el informe de consistencia del proyecto de inversión del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, con un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, para aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N°764-2024-MPA-GDUR**, de fecha 01 de abril de 2024, que, recopilada la información alcanzada, se tiene que se ha elaborado el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, dentro del cual se indica lo siguiente:

UBICACIÓN

Departamento	: Piura
Provincia	: Ayabaca
Distrito	: Ayabaca
Localidad	: Centro Poblado Nogal
Zona	: Rural
Población	: 289 Habitantes

Proyectista : Ing. HUGO ALBERTO CORDOVA SANCHEZ CIP N°40491

Revisor : Ing. ANTHONY WILLIAN GALLO ZAPATA

Monto total de inversión: S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles)

Modalidad de ejecución: Administración presupuestaria indirecta, a Precios Unitarios, con precios vigentes al mes de febrero 2024.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

PRESUPUESTO DE OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2604721.

COSTO DIRECTO AGUA Y SANEAMIENTO		2'803,224.97
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	7.80%	218,659.65
UTILIDAD	10.00%	280,322.50
SUB TOTAL		3'302,207.12
IGV	(18.00%)	594,397.28
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		3'896,604.40
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA		161,203.73
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		141,461.60
COMUNICACIÓN EDUCACION SANITARIA Y GESTION DEL SERVICIO		41,232.69
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		25,568.47
PRESUPUESTO TOTAL		4'266,070.89

MODALIDAD DE EJECUCION: Administración presupuestaria indirecta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 05 meses (150 días calendarios).

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN: S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles)

Que, mediante **Informe N°731-2024-MPA-GPP/PYBM**, de fecha 03 de abril de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **CONCLUYE** lo siguiente: Por lo tanto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud expresa, se indica que **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/4'266,070.89 para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N°2604721. Asimismo, **RECOMIENDA** lo siguiente: Por lo expuesto se remite el presente, y se recomienda se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para las acciones administrativas que correspondan, precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos. Asimismo, la certificación de crédito presupuestal adjunta implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; en tal sentido el presente no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni se constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas a fuera del marco de la Ley.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM



Que, mediante **Informe Legal N°248-2024-MPA-GAJ-PLAO**, de fecha 01 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a las facultades establecidas en el ROF, en su artículo 84°, para el presente caso en concreto OPINA lo siguiente:

1. Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la **APROBACION** mediante **ACTO RESOLUTIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N°2604721, por un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta a precios unitarios.
2. Se **DERIVEN** los actuados a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a efectos de emitir el **ACTO RESOLUTIVO** correspondiente.



Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujeta a la Ley de Materia, es decir a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 del reglamento vigente prescribe, que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras;

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 que resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - *DELEGAR, las facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".*

Que, de lo descrito UT SUPRA, se precisa que el EXPEDIENTE del PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, con un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, el mismo que cuenta con : Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, aspectos generales, situación actual, características físicas generales, descripción, estudios técnicos a realizarse, ingeniería del proyecto y anexos.

Que, estando a lo vertido por las áreas técnicas especializadas, las cuales señalan revisión y conformidad del expediente en mención, y del informe legal materia del presente, con el cual se concreta lo dispuesto en la normativa, esto es, previa a la aprobación, se es necesario, informe técnico legal, por tanto, resulta PROCEDENTE la aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO del proyecto en mención, esto teniendo a consideración que el mismo debe contar con disponibilidad presupuestal, ya que, de acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, *Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos correspondientes;*

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR,** el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, con un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su presupuesto el siguiente:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2604721.

COSTO DIRECTO AGUA Y SANEAMIENTO		2'803,224.97
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	7.80%	218,659.65
UTILIDAD	10.00%	280,322.50
SUB TOTAL		3'302,207.12
IGV	(18.00%)	594,397.28
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		3'896,604.40
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA		161,203.73
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		141,461.60
COMUNICACIÓN EDUCACION SANITARIA Y GESTION DEL SERVICIO		41,232.69
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		25,568.47

PRESUPUESTO TOTAL 4'266,070.89

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Órgano de Control Institucional OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES

GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Provincial de Ayabaca

FE DE ERRATAS

Ayabaca, 29 de abril del 2024

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°59-2024-MPA-GM, DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.

Del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721. PROCEDE A RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL EN LA PARTE RESOLUTIVA DEL ARTÍCULO PRIMERO, EN EL EXTREMO DEL MES, según el siguiente detalle:

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, con un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su presupuesto el siguiente:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2604721.

COSTO DIRECTO AGUA Y SANEAMIENTO		2'803,224.97
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	7.80%	218,659.65
UTILIDAD	10.00%	280,322.50
SUB TOTAL		3'302,207.12
IGV (18.00%)		594,397.28
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		3'896,604.40
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA		161,203.73
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		141,461.60
COMUNICACIÓN EDUCACION SANITARIA Y GESTION DEL SERVICIO		41,232.69
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		25,568.47

PRESUPUESTO TOTAL

4'266,070.89

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

FE DE ERRATAS

Ayabaca, 29 de abril del 2024

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con código Único de Inversión N°2604721, con un monto de S/4'266,070.89 (Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Setenta con 89/100 soles), con un plazo de ejecución de 05 meses (150 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, con precios vigentes al MES DE MARZO del 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Siendo su presupuesto el siguiente:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE NOGAL DEL DISTRITO DE AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2604721.

COSTO DIRECTO AGUA Y SANEAMIENTO		2'803,224.97
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	7.80%	218,659.65
UTILIDAD	10.00%	280,322.50
SUB TOTAL		3'302,207.12
IGV (18.00%)		594,397.28
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRAS CIVILES		3'896,604.40
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA		161,203.73
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		141,461.60
COMUNICACIÓN EDUCACION SANITARIA Y GESTION DEL SERVICIO		41,232.69
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		25,568.47

PRESUPUESTO TOTAL

4'266,070.89

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos